

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

437855

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de Equipos Médico-Biológicos de Baleares, SL, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Universitario Son Espases consistente en un manipulador uterino (mango reutilizable), valorado en 677,6 € (exp. PATRIM. 42/2020)

Antecedentes

1. En fecha 15 de octubre de 2020, tiene entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la documentación al objeto de tramitar la donación que hace Equipos Médico-Biológicos de Baleares, SL, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Universitario Son Espases (HUSE) de un manipulador uterino (mango reutilizable), valorado en 677,6 €.

La documentación remitida es la siguiente:

- a) La solicitud de efectución de trámites para la donación instada por el director gerente del Hospital Universitario Son Espases en fecha 7 de octubre de 2020.
- b) El informe de necesidad emitido por el jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología en fecha 4 de septiembre de 2020.
- c) El escrito de ofrecimiento del bien de fecha 6 de agosto de 2020 del representante de Equipos Médico-Biológicos de Baleares, SL, de donación de un manipulador uterino (mango reutilizable) RUMI Arch, con el número de serie 18082508. El escrito determina, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - El equipo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - La donación no supone ningún gasto para el Servicio de Salud de las Islas Baleares ni para el HUSE.
 - La donación se hace efectiva con carácter extraordinario y en ningún caso beneficia a ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de productos de marca determinada.
- d) Documentación acreditativa del donante y su representación.
- e) Foto e instrucciones de uso del mango reutilizable de manipulador uterino.

2. El 26 de julio de 2021, el subdirector de Compras y Logística emite un informe de valoración de la tecnología por el que establece que la donación es procedente.

3. El 11 de septiembre de 2021; el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la resolución de inicio del expediente de aceptación de la donación que hace Equipos Médico-Biológicos de Baleares, SL, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Universitario Son Espases de un manipulador uterino (mango reutilizable), valorado en 677,6 €.

4. El 13 de septiembre de 2021 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.

5. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de Equipos Médico-Biológicos de Baleares, SL, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Universitario Son Espases consistente en un manipulador uterino (mango reutilizable), valorado en 677,6 €.

2. Establecer que el manipulador uterino se encuentra en perfecto estado de funcionamiento. La donación no supone ningún gasto para el Servicio de Salud de las Islas Baleares ni para el HUSE. La donación se hace efectiva con carácter extraordinario y en ningún caso beneficia a ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de productos de una marca determinada.

3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.



4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 20 de septiembre de 2021

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Gómez Picard

